

RENOVACIÓN REGISTRO SANITARIO HIGIENICO

DISPOSICIONES GENERALES

La renovación del registro o inscripción sanitaria para productos higiénicos debe realizarse con anticipación a la caducidad del mismo, siempre y cuando el producto no haya sufrido modificaciones. Los requisitos para realizar el trámite de renovación son los siguientes.

REQUERIMIENTOS GENERALES	FOLIO No.
1. Solicitud de renovación firmada por el profesional responsable	
2. Comprobante de pago por derecho a trámite de registro o inscripción y vigilancia sanitaria.	
3. Declaración jurada autenticada por notario o documento con carácter de fe pública del representante legal y del profesional responsable, que manifieste que se mantienen las condiciones originales o las modificaciones aprobadas al registro o inscripción del producto.	

Lo anteriormente descrito deberá presentarse en formato oficial de ARSA debidamente autenticado.